

CUANDO LA "POLÍTICA" BUSCA CULPABILIZAR Y NO SOLUCIONES..!!

Hace unos días el Concejo Deliberante de Trelew, con el voto de los concejales Rubén Cáceres; Martín Luna; Juan Aguilar; Belén Baskovc; Alicia Severich y Daniel Ascitutto, rechazó el pedido de incremento tarifario que había sido solicitado por la Cooperativa Eléctrica de Trelew. Esa decisión, fue tomada en el marco de las facultades que le son propias y con la competencia que le otorga en tal sentido la Carta Orgánica Municipal. Sin embargo, entendemos pertinente, en la condición de legítimos representantes de los derechos e intereses de los Trabajadores y Trabajadoras que cumplen tareas en la Cooperativa Eléctrica de Trelew, realizar algunas consideraciones, toda vez que, según lo expresado por los concejales que votaron a favor del rechazo de la recomposición tarifaria solicitada, fundaron su decisión, casi excluyentemente, en que consideran que la raíz de que los problemas económicos y financieros de la institución cooperativa se deben al Convenio de Trabajo 625/2011 (CCT 625/2011).

Esta idea, casi obsesiva para algunos de esos concejales, no por ser enfáticamente repetida cada vez que una solicitud de recomposición tarifaria es elevada al concejo deliberante, deja de ser una falacia. El CCT 625/2011 es el mismo, que con otra nomenclatura y similar redacción, se aplica en toda la actividad electro energética de nuestro país en general y en nuestra provincia en particular y no solo en el ámbito del sistema Cooperativo, sino también en todas y cada una de las empresas de capitales privados (Genneia; Goldwind; Transpa; Hidroeléctrica Futaleufu y Hidroeléctrica Ameghino, etc. por nombrar solo algunas) que operan el sistema, incluso con salarios superiores a los del sistema Cooperativo, pero para algunos concejales de nuestra ciudad, el impacto en la estructura de costos de la empresa cooperativa local, parece ser distinto a lo que ocurre en el resto del universo de empresas en las que el mismo CCT es aplicado. Vale aclarar que, de igual manera, el costo del insumo fundamental que es la energía adquirida por las distribuidoras para satisfacer la demanda de los asociados/usuarios de la empresa son también los mismos para todos quienes adquieren ese insumo a la CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.).

Lo mismo ocurre con los demás componentes de la estructura de costos, que con algunas pequeñas variaciones de precios, son similares a las de las demás distribuidoras eléctricas en nuestro País. En el caso de nuestra cooperativa, se deben considerar en ese marco a los insumos para la potabilización del agua para su posterior distribución. Deben tenerse en cuenta además otros servicios brindados por la Cooperativa Eléctrica de Trelew como saneamiento (agua y cloacas), el servicio solidario de sepelios y alumbrado público.

Sería importante, según nuestra visión, que los seis (6) concejales que sostuvieron su voto negativo bajo esta argumentación, apreciaran con claridad y de manera un poco más profunda los diversos aspectos que merecen considerarse cuando exponen al personal de la cooperativa como los responsables de una situación que es compleja y que reconoce un proceso que data de algún tiempo a esta parte. Sólo hace falta honestidad intelectual y dedicación para estudiar el tema.

En la Cooperativa Eléctrica de Trelew, la cual hoy cuenta con la tarifa más baja de la provincia, hay 13 empleados menos que hace 29 años.

En 1997 había 357 trabajadores para atender la demanda de 24.309 usuarios, en 2026 hay 344 trabajadores para atender a 39.172 usuarios. Es decir, los usuarios aumentaron en un 62% y el personal disminuyó un 3.64%. En 1997 había un trabajador cada 68 usuarios mientras que en 2026 la relación es uno cada 113 usuarios.

Este dato concreto, objetivo, debería permitirles analizar las funciones y la eficiencia del personal en relación a la estructura económica de la empresa cooperativa, sin el prejuicioso sesgo liberal de considerar al personal como un costo.

La notoria diferencia entre el crecimiento de la cantidad de usuarios y la disminución de la planta de personal en los últimos 29 años es un claro argumento de que la incidencia de la cantidad de Trabajadores y Trabajadoras respecto a la cantidad de usuarios a operado como un factor de equilibrio de costo tarifario.

Vale la pena aclarar que en 1997 el convenio colectivo aplicado era el CCT 36/75 de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, de casi idéntico contenido y tenor al CCT 625/2011 aplicado en la actualidad.

Resulta entonces paradójico que, si analizamos la serie histórica 1997-2026 habiendo un 62% más de usuarios que deberían pagar la factura por el uso de los servicios brindados y un 3.64% menos de trabajadores y aplicándose el mismo o similar Convenio Colectivo de Trabajo, se pretenda sostener como un argumento válido el de la causalidad del CCT 625/2011 como eje central de los problemas económicos y financieros de la Cooperativa Eléctrica de Trelew.

Hay muchos aspectos concurrentes para componer el actual cuadro de situación, entre los cuales nos permitimos señalar sólo algunos de manera ilustrativa:

- El exponencial aumento del costo de la energía mayorista operado desde diciembre de 2023.
- El deterioro de la capacidad de pago de los usuarios producto, centralmente, de la calamitosa situación socio económica que atraviesa a la sociedad argentina en general y la de Trelew en particular.
- La carencia de un sistema de actualización tarifaria adecuado, basado en parámetros técnicos, a diferencia del vigente ejercido por un órgano no apto, que hace un tratamiento político, la mayoría de las veces con tintes demagógicos o en su defecto, al igual que se hace con el servicio de transporte público, un esquema de subsidios que cubra el déficit de costos para la prestación de los cinco servicios públicos y esenciales que brinda la Cooperativa.
- La carencia de un esquema provincial de Servicios Públicos Esenciales armonizado en los aspectos regulatorios, técnicos y tarifarios.
- El incremento de las pérdidas no técnicas en la distribución de energía eléctrica, fundamentalmente el hurto individual de energía eléctrica en redes urbanizadas, práctica a la que, incluso, es afecto uno de los concejales que voto negativamente la actualización tarifaria.

Estos son algunos de los temas que deberían formar parte de la matriz de temas a analizar en orden a buscar soluciones de fondo a la situación de los Servicios Públicos Esenciales en la ciudad de Trelew, a cuyo cargo está la Cooperativa Eléctrica.

La decisión asumida ligeramente por los concejales Rubén Cáceres; Martín Luna; Juan Aguilar; Belén Baskovc; Alicia Severich y Daniel Ascitutto, sólo agravará los problemas existentes y profundizará el deterioro de la situación económica financiera de la entidad, como asimismo los servicios que son prestados por la cooperativa. Rechazar el proyecto sin proponer ninguna alternativa o lo que es peor aún, descargar toda esa inoperancia intelectual y de criterio echándole la culpa a los Trabajadores y su salario, es una muestra de una irresponsabilidad superlativa, en orden a los perjuicios que han de ocasionar con su decisión.

Es necesario y esperable un abordaje integral de la situación que supere el reduccionismo autoindulgente con el que rechazaron la petición.

Esperamos ser formalmente convocados como organización representante de los Trabajadores y las Trabajadoras de la entidad, ya que hasta ahora no fuimos nunca convocados, para analizar y colaborar en la búsqueda de alternativas para mejorar la actual situación; pero si siempre, hemos sido injustamente agraviados y responsabilizados de algo totalmente ajeno a nuestras responsabilidades, no son los trabajadores los que aumentan la energía y los costos operativos para brindar los servicios y excluyen los subsidios; es el gobierno nacional el que lo hace, y seguramente algunos de los señores concejales aportaron con su voto.

No aceptamos ni aceptaremos ser injusta e incorrectamente responsabilizados en base a argumentos falaces.

La ciudadanía de Trelew merece un mayor y calificado trabajo del Concejo Deliberante. Deberían al menos intentarlo; y recordarles que los trabajadores, trabajadoras y sus familias, también estamos y somos cuota parte de los habitantes de la ciudad de Trelew y pagamos los servicios públicos esenciales como cualquier vecino de esta ciudad y se supone que somos "representados" por ustedes, dado que "el pueblo no delibera ni gobierna, solo lo hace a través de sus representantes"....!!

Háganlo totalmente despojado de todo interés político partidario oportunista e individual, de peleas inconducentes por los medios de comunicación con el poder ejecutivo municipal en la persona del señor intendente de la Ciudad de Trelew.-

ROGELIO NORBERTO GONZÁLEZ
SECRETARIO SECCIONAL TRELEW

Héctor Rubén González
SECRETARIO GENERAL



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA
DESDE 1961 - PERSONERÍA GREMIAL N° 1185- "Por los derechos del Trabajador y su Familia"
CHUBUT - SANTA CRUZ - TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

